IMAGEN :

# Más transparencia en los contratos públicos, la concesión de servicios, las subvenciones y la ordenación del territorio de Extremadura

## La Ley de Gobierno Abierto o de Transparencia de la administración extremeña incluye el desarrollo de los mecanismos necesarios para que el Gobierno y las Administraciones establezcan procedimientos simplificados e innovadores que garanticen de forma efectiva una nueva relación con la ciudadanía y mantengan permanentemente actualizadas y a disposición de la misma la información correspondiente a la actividad administrativa recogida en el primer título del texto legislativo.

En este sentido, este título contempla aspectos de la administración abierta relacionados con la transparencia y la información pública que se aplicarán a los contratos públicos, la concesión de servicios, los convenios de colaboración, las subvenciones y ayudas, la ordenación del territorio y urbanismo, la provisión de puestos y la transparencia en el gasto público.

Transparencia en la relación con terceros: contratos públicos, concesión de servicios y subvenciones y ayudas

Serán objetos de publicación en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, los procesos de contratación y adjudicación públicos de más de 3.000€ con indicación de licitadores, criterios de adjudicación, valoración y ofertas presentadas, entre otros datos.

Por su parte, la administración exigirá a los prestadores de servicios públicos a través de concesiones que garanticen a los ciudadanos cualquier información que les permita demandar la prestación de unos servicios de calidad.

Asimismo, los convenios establecidos con entidades públicas y privadas, además de su publicación en el Registro de Convenios, y las subvenciones y ayudas, independientemente de la obligatoriedad de su publicidad, son objeto de publicación en el portal de transparencia según lo establecido en el texto.

Urbanismo, provisión de puestos de trabajo y gasto público objeto del portal de transparencia

Temas de especial relevancia para los ciudadanos son la ordenación del territorio y los planes urbanísticos, la provisión de puestos de trabajo y la publicidad de los presupuestos, que deben ser difundidos a través del portal de participación ciudadana.

En el caso del territorio deberá incluir la ordenación prevista para el suelo, la infraestructuras previstas para cada municipio y la normativa urbanística asociada.

En el caso de la provisión de puestos públicos, será transparente al ciudadano todo el proceso de selección, los ceses, las remuneraciones, y en el caso de directivos, los objetivos y resultados obtenidos en el desempeño de sus funciones.

El texto dedicado al gasto público destaca la publicación de los presupuestos y variaciones sobre las partidas presupuestarias, informes trismestrales del grado de ejecución, retribuciones de los miembros de la Junta de Extremadura y altos cargos, así como las indemnizaciones percibidas cuando dejen de desempeñar sus cargos, así como liberados institucionales y los gastos que generan a la Administración pública.

Apertura de la actividad administrativa del ejecutivo extremeño

Desde la entrada en vigor de la ley el próximo mes de noviembre, la administración extremeña tendrá la obligación de publicar todas las labores relacionadas con su actividad organizativa, carta de servicios así como circulares y respuestas a consultas por particulares u otros órganos.

Junto con esta acción, se pondrá a disposición de los ciudadanos los planes y programas anuales y plurianuales de su actividad, los medios necesarios y tiempos para su ejecución, y los objetivos perseguidos que podrán ser medidos por estándares de calidad.

Para más información:

Open Knowledge Comunicación

Contacto: Soraya Muñoz / Natalia García

comunicacion@okcomunicacion.es

Tel.: 622 043 004